

Buenos Aires, 4 de agosto de 2020

Amnistía Internacional Argentina acompaña en esta oportunidad a la organización AMMAR en la iniciativa para que se avance en la derogación del Art. 86 del Código Contravencional en el marco de la reunión abierta con organismos defensores derechos humanos que se celebra el día de la fecha en la Legislatura Porteña.

La organización considera que la normativa actualmente vigente contribuye a un entorno permisivo para la discriminación, el hostigamiento y la intimidación de las y los trabajadores sexuales, violando el derecho a la igualdad y el principio de no discriminación, fundamental para el derecho internacional de los derechos humanos.

En los últimos 2 años se han iniciado 3550 actuaciones fundadas en la aplicación del art. 86 del Código Contravencional y de Faltas, de las cuales el 99,5% se encuentran archivadas.¹ Esto deja al descubierto la aplicación del art. 86 como forma aleccionadora y de hostigamiento.

Lamentamos no poder estar presentes en este momento, pero no queríamos dejar de acompañar el pedido de derogación del art. 86 del Código Contravencional y solicitar se adopten medidas tendientes a garantizar los derechos de trabajadores y trabajadoras sexuales en condiciones de igualdad y no discriminación, en tanto constituye un paso fundamental para que se respeten, se protejan y se hagan realidad los derechos establecidos en los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por el Estado Argentino.

Sin otro particular, les saluda atentamente

Paola García Rey
Directora Adjunta
Amnistía Internacional Argentina

¹ Contravenciones ingresadas al Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires por presunta infracción del art. 96 del CC. Años 2019 y 2020. Situación procesal de ingresos al 18-05-2121: Respuesta del Ministerio Público Fiscal ante pedido de acceso a la información pública realizado por Amnistía Internacional Argentina.